



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890Y999-E3-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
“SERVICIO DE VIGILANCIA”.

Febrero de 2016



LÍCITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



El CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, a través de la Gerencia de Insumos a Proyectos, ubicado en Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76150, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA”**.

CONVOCATORIA

GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo de Disposiciones	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Contratante y/o Convocante	El CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada a través de la Gerencia de Insumos a Proyectos.
Área Requirente y/o Área Técnica	Servicios Generales
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Contrato	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de servicios.
Convocatoria	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante	Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76150.
Factura	Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Identificación	Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
Partida o concepto	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor	La persona física o moral que celebra contratos de servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Servicio	El (los) servicio(s) que se señalan en esta Convocatoria.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS:

CIATEQ	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.
OIC	Órgano Interno de Control en el CIATEQ, A. C., Centro de Tecnología Avanzada.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en el CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1.1. Programa de eventos de la licitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25 de febrero de 2016		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	03 de marzo de 2016	10:00 horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	14 de marzo de 2016	10:00 horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	18 de marzo de 2016.	17:00 horas	CompraNet



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo.	9:00 a 15:00 horas	Instalaciones de la convocante ubicadas en Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE en la Ciudad de Querétaro, Qro. C.P. 76150.
--------------------	--	--------------------	--

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta Licitación Pública que tendrán verificativo en el domicilio de la convocante, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, solo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de comunicación electrónica, y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación, apertura de proposiciones, y el acto de fallo, solo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.1. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria de la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

Así también, de forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la convocatoria a la licitación que contendrá el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y la fecha de publicación en CompraNet.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II y 28, fracción I de la Ley, el presente procedimiento será Electrónico, en consecuencia, sólo se podrá participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, conforme al Acuerdo de disposiciones. El carácter de la licitación es Nacional.

La participación de forma electrónica deberá efectuarse conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

1.1. Ejercicio (s) que abarcará la contratación

La contratación abarcará los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

1.2. Idiomas



Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas que hagan los licitantes derivadas de la junta de aclaraciones y que estén relacionadas con la Convocatoria, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados por el licitante, deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse información en un idioma extranjero, se deberá acompañar su correspondiente traducción a la lengua española, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley, y 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia.

1.3. Disponibilidad presupuestaria

La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad de recursos para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

El contrato será bajo el esquema de precio Fijo.

Se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el servicio objeto de la presente convocatoria en la partida **33801**, del Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción del Servicio a Contratar

Las cantidades, especificaciones, plazos, condiciones, lugar y horario de la prestación de los servicios solicitados en la presente convocatoria se describen en el **ANEXO TÉCNICO**. El proveedor realizará la prestación de los servicios a entera satisfacción del Área Requirente, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase. Su entrega se amparará con los documentos originales denominados documentación soporte para la facturación y la factura; en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato.

La entrega de los servicios se deberá llevar a cabo de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**, así como los horarios de la prestación de los servicios en horas y días hábiles por acuerdo previo con el Área Requirente.

La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, 91 y 92 del Reglamento, en este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito.

2.1. Plazo de la prestación del servicio



A partir del 01 abril y hasta el 31 de marzo de 2018.

2.2. Lugar de la prestación del servicio

La prestación de los servicios se deberá llevar a cabo en el lugar y de acuerdo a los términos establecidos conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.

2.3. Condiciones de prestación del servicio.

El licitante adjudicado realizará la prestación del servicio a entera satisfacción del Área Requirente, amparado con los documentos originales denominados contrato y factura. En la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.

El licitante adjudicado realizará el servicio solicitado con las características y condiciones señaladas en esta Convocatoria y en el Contrato.

En el supuesto de que el Área Requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las características físicas, de calidad o de prestación de los servicios señalados en esta Convocatoria, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley. Con Independencia de las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los modelos de los contratos y el **ANEXO TÉCNICO**.

2.4. Adjudicación del Servicio

Se adjudicará el servicio por partida al licitante(s) que cumpla(n) con los requerimientos legales, administrativos, técnicos y económicos para la prestación del servicio solicitado.

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante de la siguiente forma.

- 3.1. De conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, el representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.1.1. Del Licitante.

3.1.1.1. Nombre o Razón Social.

3.1.1.2. Registro Federal de Contribuyentes.



- 3.1.1.3. Nombre de su representante legal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 3.1.1.4. Domicilio (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- 3.1.1.5. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.1.2. Del Representante del Licitante.

- 3.1.2.1. Número y fecha del testimonio notarial, en el que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido y/o contrato.

3.2. En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.1 de esta Convocatoria, el licitante a su elección, puede optar por apegarse al formato en el **Formato 1** de esta Convocatoria, el cual se deberá presentar junto con su proposición técnica.

3.3. En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 48, fracción VI del Reglamento.

Previo a la firma de los contratos, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para su cotejo y formalización de los contratos correspondientes.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley, las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana, para tales efectos el licitante deberá adjuntar a su propuesta el **Formato 2**.

4.2. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito, **Formato 1**, en el que expresen su

interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Formato 3**, elaborado y enviado preferentemente en el programa Excel. En caso de no presentar el escrito de manifestación de interés, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

- 4.3.** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y medios establecidos, estas no podrán ser retiradas o quedar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

5. JUNTAS DE ACLARACIONES

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la(s) cual(es) se llevará(n) a cabo en la fecha prevista conforme al programa de eventos de la Licitación vía CompraNet.

- 5.1.** La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado de conformidad con las POBALINES vigentes, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las preguntas y/o dudas formuladas por los licitantes, las cuales deberán ser planteadas de forma concisa, debiendo estar directamente vinculadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria.
- 5.2.** A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés de participación señalado en el punto 4.2 de la presente Convocatoria debidamente firmado, en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- 5.3.** El CIATEQ procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.



Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el CIATEQ informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el CIATEQ informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- 5.4. Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.
- 5.5. De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

6. DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica **Formato 6**, la información adicional que se requiera en este punto y una propuesta económica **Formato 7**, las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio), y la propuesta técnica (una serie de folio), de requerirse se numerará también la propuesta económica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. (Solo deberá firmarse electrónicamente su proposición técnica y económica (requerimientos técnicos y económicos), y no así cada uno de los documentos solicitados en la presente convocatoria).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del pedido.



No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formatos Excel, Word o PDF, en versiones 2010 o anteriores, de requerirse podrá comprimirse en archivos WinZip, PKZip, RarZip, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del pedido y/o contrato. Para que la presentación de proposiciones por parte de los Licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: del Registro Federal de Contribuyentes, Número de Licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados por el CIATEQ en la forma y términos indicados.

La proposición deberá contener:

6.1. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMPUESTA POR:

- 6.1.1. Escrito de acreditación del licitante, utilizando para tal fin el **Formato 1.-** Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición. El licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.
- 6.1.2. Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo señalado en el **Formato 2** y con fundamento en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.
- 6.1.3. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los **supuestos** establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley, de conformidad con los artículos 29, fracción VIII de la Ley y 39, fracción VI, inciso e) del Reglamento, apegándose a lo señalado en el **Formato 4** de esta Convocatoria.
- 6.1.4. Declaración de Integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes, ello conforme a los artículos 29, fracción IX de la Ley y 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento y al **Formato 5** de esta Convocatoria.
- 6.1.5. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o

bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, utilizando para tal fin el **Formato 8** de esta Convocatoria. De no encontrarse en este supuesto, no es necesario presentar este documento.

6.1.6. En su caso, Convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.

6.1.7. Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del Acuerdo de disposiciones. **Formato 10.**

6.2. La propuesta técnica, que será elaborada de acuerdo con el **Formato 6**, en el cual se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO**.

6.3. La propuesta económica señalando claramente las partidas que oferta en la propuesta técnica **Formato 6**, que deberá elaborarse como se señala en el **Formato 7** de esta Convocatoria.

7. PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en el tercer, cuarto y quinto párrafo del artículo 34 de la Ley y el 44 de su Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

7.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus

reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- 7.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 7.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento;
- 7.4. Descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- 7.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

El Convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Además del Convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar firmado autógrafamente en forma individual los escritos señalados en los puntos **6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.5.**

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho Convenio.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCISIONES

8.1. Presentación de proposiciones

- 8.1.1. La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley en fecha y hora previstas en el acta de la junta de aclaraciones. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

- 8.1.2. Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

8.2. Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, 47 y 48 del Reglamento, recabadas las proposiciones que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

- 8.2.1. El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan, procediendo a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- 8.2.2. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- 8.2.3. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 8.2.4. Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

8.2.5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.

8.2.6. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas, económicas y fallo

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará conforme al punto **9. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo de la Ley y 54 del Reglamento, se le dará preferencia a las Micro, Pequeña y Medianas empresas, en caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un Fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, que se dará a conocer en la fecha y horario establecido en el Programa de eventos de la Licitación de esta Convocatoria o en la indicada en el acta de presentación y apertura de proposiciones; el servidor público designado por la Convocante, declarará iniciado el acto, pasará lista de asistencia y levantará el acta respectiva que indicará:

8.3.1. Una relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.

8.3.2. Una relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. (se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno).

8.3.3. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria, así como la indicación de la(s) partida(s), concepto(s) y monto(s) asignado(s) al licitante.



8.3.4. Fecha, lugar y hora para la firma de los contratos y la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen al CIATEQ; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

8.3.5. Por último, se dará a conocer si alguna partida o el procedimiento se declara desierto, así como las razones que lo motivaron.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

9. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

En la presente Convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en donde La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo a la naturaleza del servicio y a las condiciones para desarrollo del mismo, la distribución del peso o valor de los aspectos técnico y económico de las propuestas será:

Aspecto	Valor en puntos
Técnico	60
Económico	40
Total:	100

Para la presente licitación pública nacional, la adjudicación del contrato será por partidas, de las cuales el licitante podrá ofertar una o varias partidas, correspondientes a las zonas geográficas siguientes:

- a. Zona Norte: San Luis Potosí, Jalisco y Aguascalientes;
- b. Zona Centro: Corporativo y Sede Querétaro;
- c. Zona Sur: Hidalgo y Estado de México y;



LÍCITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



d. Zona Golfo: Veracruz, Tabasco y Campeche.

Se evalúa la congruencia existente entre el servicio propuesto por el licitante y el servicio requerido por la convocante de acuerdo a la siguiente tabla:

Empresa	Propuesta económica			Calidad del servicio,	Cumplimiento de contratos,	Capacidad económica,	Capacidad técnica,	Experiencia en el servicio, en empresas e industria.	Experiencia en el servicio, en Dependencias y Entidades.	Puntaje de propuesta técnica	Evaluación	Lugar
				Certificado de calidad (valor 2.0)	Relación de clientes (valor 4.0)	Congruencia declaración de impuestos versus estado de resultados y balance (valor 5.0)	Plan de vigilancia (valor 4.0)	Contratos en 2015 -2016 (al menos 3) correspondientes a empresas e industria (valor 6.0)	Contratos en 2015 -2016 (al menos 3) correspondientes a Dependencias y Entidades (valor 6.0)			
				Plan de capacitación (valor 2.0)	Constancias de conformidad del servicio (valor 4.0)	Congruencia normativa en la integración salarial (valor 5.0)	Análisis de riesgo (valor 2.0).					
				Certificados de preparatoria (valor 2.0)	Pagos de cuotas obrero patronales (valor 4.0)		Registros de SPF (valor 4.0)					
				Constancias de habilidades laborales (valor 2.0)			Cédulas CUIP (valor 4.0)					
				Contrato sellado por PROFECO (valor 2.0)			Carta de atención en 30 minutos (valor 2.0)					
	PRECIO SIN I.V.A.	LUGAR	PUNTOS (PE)	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS (PT)	PUNTOS (PE+PT)	
			40	10.0	12.0	10.0	16.0	6.0	6.0	60.0	100.0	

Evaluación económica de las propuestas:

- Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.
- El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.
- Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$



Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- d) Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el CIATEQ, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Formato 6** que cubra el cien por ciento de la demanda requerida para el servicio en cada partida, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento.

La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes (propuesta técnica) de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**, será realizada por el Área Requirente.

9.1. Adjudicación de los contratos

Los licitantes adjudicados serán los que presenten la proposición solvente más conveniente para el CIATEQ, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria en el **ANEXO TÉCNICO** y oferte el precio más bajo para cada partida.

9.2. De no formalizar los contratos

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto de la proposición que inicialmente hubiera

resultado ganadora no sea superior al margen del 10 (diez) por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

La Convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.3. Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado por partida en el **ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el Anexo referido.
- 10.4. Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, **Formato 1**. Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria o no adjunte copia de la identificación oficial vigente por ambos lados, de la persona que firme la proposición.
- 10.5. Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad **Formato 2**.
- 10.6. Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley **Formato 4**.
- 10.7. Cuando no presente en su proposición declaración de integridad **Formato 5**.
- 10.8. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- 10.9. Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio, o bien, cuando se soliciten folletos, catálogos o fichas técnicas y existan discrepancias que afecten la solvencia entre estos y la propuesta técnica.
- 10.10. Cuando habiendo presentado oferta técnica, no se presente la correspondiente oferta económica.
- 10.11. Cuando por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación

suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.

- 10.12. Cuando un licitante presente más de una proposición de manera individual o conjunta.
- 10.13. Cuando se presente un convenio de participación conjunta que no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento o bien que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la convocante.
- 10.14. Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se anexen los escritos siguientes: **Formato 1, Formato 2, Formato 4, Formato 5 y Formato 8** por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta, firmados autógrafamente.
- 10.15. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como **NO VALIDO** en la plataforma CompraNet.
- 10.16. Cuando el precio resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley.
- 10.17. Cuando el precio no resulte conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII de la Ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.

11. FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley y 84 del Reglamento, deberá presentarse a formalizar el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación, o bien en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, ubicada en Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76150; siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la Licitación.

El licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos:

- 11.1. Original o copia certificada para su cotejo de: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de domicilio, testimonio notarial en el que consten facultades para actos de administración e identificación del representante legal.

11.2. Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado a quien se asigne algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar al área convocante en su domicilio indicado, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que éste emita su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. No presentar este documento antes de la firma del contrato es motivo para la no formalización de dicho instrumento, en cumplimiento a las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2016, publicada en el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

S

11.3. La documentación que considere necesaria el Área Requirente y que haya sido solicitada en el **ANEXO TÉCNICO**.

El prestador del servicio adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, el no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI de la Ley, en el **Formato 12** de esta Convocatoria se localiza el **Modelo de Contrato**.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley, en el **ANEXO TÉCNICO** y en el **Formato 12. Modelo del Contrato**.

El licitante ganador, deberá elaborar la facturación de forma mensual presentando la factura del mes en el que haya prestado los servicios, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente, misma que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

13. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

El licitante ganador se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la convocante, quien manifiesta su consentimiento para que el licitante ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.



El licitante adjudicado podrá hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que el CIATEQ tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago.

Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal, Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

14. INCONFORMIDADES

Con fundamento en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la notificación del acto motivo de inconformidad, ante el Órgano Interno de Control en el CIATEQ, A. C. Centro de Tecnología Avanzada, cuyas oficinas se ubican en Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76150, con un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas, o bien, a través del sistema CompraNet. <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>



LÍCITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



FORMATO 1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

<p>_____ (NOMBRE) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.</p>			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE		
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.		

(LUGAR Y FECHA).

PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



FORMATO 2. NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
GERENCIA DE INSUMO A PROYECTOS
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación No. _____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Acompañar con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en caso de personas morales).

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.



FORMATO 3. SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Utilizar el archivo “solicitud de aclaraciones” que se encuentra en el procedimiento de contratación en la página de CompraNet)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

<u>NO.</u>	<u>NO.</u> <u>PREGUNTA</u>	<u>NOMBRE</u> <u>LICITANTE</u>	<u>PUNTO DE LA</u> <u>CONVOCATO</u> <u>RIA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>ADMINISTR</u> <u>ATIVA</u>	<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>



FORMATO 4. ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
GERENCIA DE INSUMO A PROYECTOS**

Presente

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. _____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.



FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
GERENCIA DE INSUMO A PROYECTOS**

Presente

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



FORMATO 6. PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL <u>ANEXO TÉCNICO</u> DE ESTA CONVOCATORIA.	

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nota: Los formatos podrán ser adecuados de acuerdo a las necesidades de los licitantes en el entendido que se respetaran conceptos referidos.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



FORMATO 7. PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha _____

**CIATEQ, A.C. CENTRO DE
TECNOLOGÍA AVANZADA
Gerencia de Insumos a Proyectos**
Presente.

CONCEPTO	FACTOR DE SALARIO INTEGRADO CATEGORÍA	
	\$ (Vigilante uniformado y equipado, para turnos diurno y nocturno de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo.	\$ (Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno de 12 x 12 h, Lunes a Sábado).
a) Salario mínimo CDMX (mensual).		
b) SALARIO BASE		
c) IMPUESTO SOBRE NOMINA		
d) Factor de días pagados entre días laborados.		
PRESTACIONES:	-----	-----
f) CUOTA FIJA		
g) PRESTACIONES EN DINERO		
h) GASTOS MÉDICOS DE PENSIÓN		
i) INVALIDEZ Y VIDA		
j) RIESGO DE TRABAJO		
k) GUARDERÍA		
l) CESANTÍA Y VEJEZ		
m) SAR		
n) INFONAVIT		
o) CUOTA TOTAL = f+g+h+i+j+k+l+m+n		
p) % POR CUOTA IMSS = o / b		
q) FACTOR POR CUOTA IMSS = (p/100)+1		



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



r) FACTOR SALARIO REAL= $q * d$		
s) SALARIO REAL = $r * b$		
t) SALARIO REAL + IMP. SOBRE NOMINA		
u) COSTO DEL SERVICIO		
v) UNIFORME		
w) PRECIO UNITARIO MENSUAL = $(t+u+v)$		

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



PARTIDA No. 1 SERVICIO DE VIGILANCIA. ZONA CENTRO

CORPORATIVO (Av. del Retablo N° 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, C. P. 76150, Querétaro, Querétaro).
QUERÉTARO (Av. Manantiales N° 20, Parque Industrial Bernardo Quintana, 76246, El Marqués, Querétaro).

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERSONAS	CANTIDAD (Meses)	P. U.	IMPORTE (PERSONA * CANTIDAD * P. U.)
1.1	4 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. CORPORATIVO.	Servicio mensual	4.0	24		
1.2	1 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno, de 12 x 12 h, de Lunes a Sábado. CORPORATIVO.	Servicio mensual	1.0	24		
1.3	4 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. QUERÉTARO.	Servicio mensual	4.0	24		
1.4	1 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno, de 12 x 12 h, de Lunes a Sábado. QUERÉTARO.	Servicio mensual	1.0	24		
S U B T O T A L						\$
I. V. A.						\$
T O T A L						\$

Nota: El elemento del turno diurno, para Corporativo y Querétaro, será de sexo femenino, debidamente uniformado, capacitado y entrenado para el buen desempeño de sus funciones de seguridad y vigilancia.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



PARTIDA No. 2 SERVICIO DE VIGILANCIA. ZONA NORTE.

AGUASCALIENTES (Circuito Aguascalientes Norte No. 135, Parque Industrial del Valle de Ags., 20358, Aguascalientes, Aguascalientes).
SAN LUIS POTOSÍ (Eje 126 No. 225, Zona Industrial del Potosí, 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí).
JALISCO (Calle Misión de San Lorenzo No. 379, Col. Residencial del Parque. Zapopan, Jalisco).

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERSONAS	CANTIDAD (Meses)	P. U.	IMPORTE (PERSONA * CANTIDAD * P. U.)
2.1	2 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. AGUASCALIENTES.	Servicio mensual	2.0	24		
2.2	1 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno, de 12 x 12 h, de Lunes a Sábado. AGUASCALIENTES.	Servicio mensual	1.0	24		
2.3	2 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. SAN LUIS POTOSÍ.	Servicio mensual	2.0	24		
2.4	1 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno, de 12 x 12 h, de Lunes a Sábado. SAN LUIS POTOSÍ.	Servicio mensual	1.0	24		
2.5	2 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. JALISCO.	Servicio mensual	2.0	24		
S U B T O T A L						\$
I. V. A.						\$
T O T A L						\$

Nota: Un elemento del turno diurno, para San Luis Potosí, será de sexo femenino, debidamente uniformado, capacitado y entrenado para el buen desempeño de sus funciones de seguridad y vigilancia.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



PARTIDA 3. SERVICIO DE VIGILANCIA. ZONA SUR						
ESTADO DE MÉXICO (Carretera México-Toluca Km 53.5. Fraccionamiento Industrial y Tecnológico Ex Hacienda de Doña Rosa, Lote 11, Manzana 3, 52000, Municipio de Lerma, Edo de México). HIDALGO (Avenida Diesel Nacional No. 1, Fraccionamiento Industrial Sahagún, 43990, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo).						
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERSONAS	CANTIDAD (Meses)	P. U.	IMPORTE (PERSONA * CANTIDAD * P. U.)
3.1	4 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. ESTADO DE MÉXICO.	Servicio mensual	4.0	24		
3.2	2 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. HIDALGO.	Servicio mensual	2.0	24		
S U B T O T A L						\$
I. V. A.						\$
T O T A L						\$



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



PARTIDA 4. SERVICIO DE VIGILANCIA. ZONA GOLFO.

TABASCO (Calle 23 de Agosto No. 213, Col. Jesús García, 86400, Villahermosa, Tabasco).
VERACRUZ (Calle Lázaro Cárdenas No. 1109, Col. Ma. de la Piedad, 96410, Coatzacoalcos, Veracruz).
CAMPECHE (Calle 33 esq. Calle 52-A, Co. Burócratas, 24160, Cd. del Carmen, Campeche).

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERSONAS	CANTIDAD (Meses)	P. U.	IMPORTE (PERSONA * CANTIDAD * P. U.)
4.1	2 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. TABASCO.	Servicio mensual	2.0	24		
4.2	2 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. VERACRUZ.	Servicio mensual	2.0	24		
4.3	2 Personas. Vigilante uniformado y equipado, para turno diurno y nocturno, de 24 x 24 h, de Lunes a Domingo. CAMPECHE.	Servicio mensual	2.0	24		
S U B T O T A L						\$
I. V. A.						\$
T O T A L						\$

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.



FORMATO 8. ESTRATIFICACIÓN

**CIATEQ, A.C. CENTRO DE
TECNOLOGÍA AVANZADA**
Gerencia de Insumos a Proyectos
Presente.

Licitación Pública Nacional No. _____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

Estratificación (Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.



**FORMATO 9. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA
DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos, a favor del CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

I. En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar, las siguientes provisiones:

- a) “Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”.
- b) “La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.
- c) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada.

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los servicios y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los servicios y/o servicios adjudicados en el contrato.

- III. Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.





**FORMATO 10.- DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE Y ACEPTA
EL CONTENIDO DEL NUMERAL 29 DEL ACUERDO DE DISPOSICIONES.**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
GERENCIA DE INSUMO A PROYECTOS**

Presente

Me refiero al procedimiento *(Precisar el procedimiento de contratación)* No. *(Indicar el número de procedimiento)* en el que mi representada, la empresa *(Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante)* participa a través de la presente propuesta.

Manifestamos que conocemos y aceptamos el contenido del numeral 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Por lo que acepto que se tendrá como no presentadas la proposición y, en su caso, la documentación requerida por el CIATEQ, cuando el archivo electrónico en el que se contengan nuestra proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CIATEQ.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



FORMATO 11. ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
Representante o Apoderado Legal



FORMATO 12. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____
MONTO TOTAL: _____
REFERENTE A: _____
VIGENCIA: _____

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, EN LO SUCESIVO EL “CIATEQ”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. MARTHA ELSA CÁZARES GARRIDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL, ASISTIDA POR EL LIC. OSCAR PICAZO PÉREZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS; Y POR LA OTRA PARTE _____ EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. El “CIATEQ” declara que:

- I.1** Es una Asociación Civil de Participación Estatal Mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio que fue constituida el 9 de noviembre de 1978, mediante escritura pública número 19,276 otorgada ante la fe del Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Público número 7 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro., bajo la partida 52 del libro primero, sección quinta, el 29 de noviembre de 1978.
- I.2** Actualmente su denominación social es CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, según consta en escritura pública número 42,008 de fecha 16 de diciembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Público número 7 de la Ciudad de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro., en el folio de personas morales bajo el número 1275/1, el 27 de enero de 1999.
- I.3** La C.P. Martha Elsa Cázares Garrido acredita su carácter de Apoderada legal en los términos de la escritura pública número 55,791 de fecha 05 de febrero de 2015, otorgada ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barrada, Notario Público titular de la Notaria Pública No. 31 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



Querétaro, y que dichos poderes y facultades a la fecha de firma del presente Contrato, no le han sido revocados, disminuidos ni modificados en forma alguna.

- I.4 Para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle el **“PROVEEDOR”**.
- I.5 El presente contrato lo adjudicó mediante Licitación Pública Nacional Electrónica, con fundamento en los artículos 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6 Cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la suscripción del presente Contrato, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal _____, en la partida del presupuesto _____ referente a _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- I.7 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes Servicio de Administración Tributaria con la clave CIA781109US4.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida del Retablo, número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76150, mismo que señala para los fines y efectos legales de éste Contrato.

II. El “PROVEEDOR” declara que:

- II.1. Que acredita su legal existencia con la Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, de la ciudad de _____ Con inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2. Que el C. _____, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ del año _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, de la ciudad de _____.
- II.3. Que tiene los conocimientos y la capacidad suficientes para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, de acuerdo a los requerimientos de **“CIATEQ”** y que son objeto de este instrumento.



II.4. El “PROVEEDOR” señala como su domicilio, el inmueble ubicado en la calle de _____ No. ____ Colonia _____, Delegación _____ de la ciudad de _____, C.P. _____, Teléfono: _____, correo electrónico: _____ especificándolo como su domicilio convencional para cualquier notificación referente al presente contrato o a cualquier convenio que se pudiera derivar del mismo.

II.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.6. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que actualmente ninguno de sus socios o empleados desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Pública Federal, y asimismo, que no se encuentran inhabilitados en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de “LA LEY”.

II.7. Que no se encuentra dentro de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley y demás disposiciones aplicables que le impidan celebrar el presente contrato.

II.8. Que de acuerdo con las leyes fiscales y otros ordenamientos federales, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

II.9. Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 para los efectos establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “PROVEEDOR” presenta en este acto el documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitió opinión en sentido favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Vistas las declaraciones, es conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Es objeto de éste Contrato la prestación de servicios por parte del “PROVEEDOR” a favor del “CIATEQ”, consistentes en el “_____”, conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo Técnico**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. PRECIO



El “**CIATEQ**” pagará al “**PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de éste Contrato, la cantidad de \$ _____ (_____ **00/100 M.N**) más el Impuesto al Valor Agregado.

La contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que el “**PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

En el presente contrato el “**CIATEQ**” no otorgara anticipos.

TERCERA. AJUSTE DE PRECIOS

El “**CIATEQ**” y el “**PROVEEDOR**” convienen que el precio indicado en éste Contrato, deberá permanecer fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El “**CIATEQ**” se obliga y el “**PROVEEDOR**” acepta, que la contraprestación referida en la Cláusula Segunda, le sea pagada previa entrega de los servicios indicados en el **Anexo Técnico**, resultado de la prestación de los servicios por parte del “**PROVEEDOR**” a entera satisfacción del “**CIATEQ**”, dentro de los **20 (veinte)** días naturales contados a partir de la entrega del comprobante fiscal digital, en lo sucesivo factura, conforme a lo siguiente:

El “**PROVEEDOR**” se obliga a entregar al “**CIATEQ**”, ubicado Avenida del Retablo, número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76150, las facturas incluyendo el oficio de aceptación o conformidad del servidor público designado por el “**CIATEQ**” para administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “**PROVEEDOR**” dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios, mismas que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de errores o deficiencias en las facturas que se presenten, el “**CIATEQ**” dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “**PROVEEDOR**” los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las facturas corregidas no se computaran para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. OBLIGACIONES

El “**CIATEQ**” se obliga a entregar al “**PROVEEDOR**” la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose el “**PROVEEDOR**” a ejecutar los servicios de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este Contrato y su



Anexo Técnico, así como a entregar al “**CIATEQ**” los productos resultado de los mismos indicados en dicho **Anexo Técnico**.

SEXTA. INFORMES

El “**PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en el “**CIATEQ**”, la información y documentación relacionada con el presente Contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. IMPUESTOS

El “**PROVEEDOR**” acepta que el “**CIATEQ**” efectúe las retenciones procedentes, por concepto del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta y, en su caso, del Impuesto al Valor Agregado, de la contraprestación que perciba con motivo de éste contrato, obligándose el “**CIATEQ**” a enterar dicho impuesto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar al “**PROVEEDOR**” la constancia respectiva en un término de cinco días hábiles después del pago.

OCTAVA. SUBORDINACIÓN

El “**PROVEEDOR**” no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar al “**CIATEQ**” los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le señale, debiendo rendir los informes que le solicite.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El “**PROVEEDOR**” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar al “**CIATEQ**”, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad total fija** indicada en la Cláusula Segunda sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente Contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El “**CIATEQ**” podrá hacer efectiva la fianza referida, en caso de que el “**PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato y/o **Anexo Técnico**.



El **“PROVEEDOR”** deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción del **“CIATEQ”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del **“CIATEQ”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo del **“PROVEEDOR”** a entera satisfacción del **“CIATEQ”**, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, previa solicitud que le presente por escrito el **“PROVEEDOR”**, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento, ante el área competente del **“CIATEQ”**.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

Las partes convienen en que el **“CIATEQ”** previo acuerdo con el **“PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose el **“PROVEEDOR”** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Novena de éste instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN

Las partes convienen en que el **“CIATEQ”**, por conducto del C. _____, con cargo de _____ del **“CIATEQ”**, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato y su **Anexo Técnico**, dando por escrito al **“PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, el **“PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar al **“CIATEQ”**, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL

El presente Contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que el **“PROVEEDOR”** cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario del **“CIATEQ”** en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a éste respecto existiera.

DÉCIMA TERCERA. DIFUSIÓN

El **“PROVEEDOR”** se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito del **“CIATEQ”**.

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL



El “**PROVEEDOR**” y el “**CIATEQ**” convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato pertenecerá al “**CIATEQ**” por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de éste contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

El “**PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo al “**CIATEQ**” y/o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES

Las partes convienen que en caso de que el “**PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo Técnico**, pagará al “**CIATEQ**” como pena convencional el **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del “**PROVEEDOR**” y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Novena, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá el “**PROVEEDOR**” a opción del “**CIATEQ**” mediante cheque certificado o de caja a favor del “**CIATEQ**”, o mediante su aplicación y descuento de las facturas que presente el “**PROVEEDOR**” por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente a la opción de rescisión establecida en la Cláusula Décima Novena de este Contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento en la Cláusula Novena del mismo.

En caso de que éste Contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



DÉCIMA SEXTA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El “**PROVEEDOR**” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito del “**CIATEQ**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día _____ de _____ del año _____.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes convienen en que el “**CIATEQ**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato mediante aviso por escrito que dirija al “**PROVEEDOR**”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN

Las partes convienen en que el “**CIATEQ**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “**PROVEEDOR**”, en cuyo caso el “**CIATEQ**” procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el “**PROVEEDOR**” incumple con alguna de las obligaciones a su cargo que de forma enunciativa más no limitativa se mencionan:

- a) No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo Técnico de Ejecución**.
- b) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazo establecidos en este Contrato.
- c) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN



Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “**CIATEQ**” podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en estos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEDUCTIVAS

Las partes convienen que en caso de que el “**PROVEEDOR**” preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y su **Anexo Técnico**, el “**CIATEQ**” deducirá el equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del Contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el “**PROVEEDOR**” presente para su cobro, inmediatamente después de que el “**CIATEQ**” tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando el “**PROVEEDOR**” incurra en el **10% (diez por ciento)** del monto total del presente Contrato durante los primeros días de su vigencia, en alguno de los supuestos establecidos, pudiendo el “**CIATEQ**” iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS

El “**PROVEEDOR**” se obliga a responder ante el “**CIATEQ**” de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El “**PROVEEDOR**” se obliga a responder ante el “**CIATEQ**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en éste contrato y su **Anexo Técnico**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS

En caso de discrepancia entre éste Contrato y la solicitud de cotización que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o



administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN

En cualquier momento tanto el “**EL PROVEEDOR**” como “**CIATEQ**”, podrán presentar ante la Secretaria de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Las partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Santiago de Querétaro, renunciando el “**PROVEEDOR**” al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL “CIATEQ” Y EL “PROVEEDOR” Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, SE EXTIENDE EN DOS TANTOS, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR EL “CIATEQ”

POR EL “PROVEEDOR”

(Nombre firma y cargo del representante
Legal)

(Nombre firma y cargo del representante
Legal)



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890Y999-E3-2016

“SERVICIO DE VIGILANCIA”



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

(Nombre firma y cargo del representante
Legal)

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN ESTA HOJA FORMAN PARTE DEL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. LA-03890Y999-E__-2016 CELEBRADO POR EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA Y _____, EN FECHA ____ DE _____ DEL AÑO 2016.-----

-----**CONSTE**-----



ANEXO TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS:

Contratación para el “SERVICIO DE VIGILANCIA”.

Generales

1. El licitante que proporcione los servicios objeto de esta licitación, deberá cumplir todas y cada una de las características especificadas a continuación, durante el período de vigencia del contrato, con la finalidad de satisfacer adecuadamente las necesidades del CIATEQ, A. C. Centro de Tecnología Avanzada.
2. El Licitante en su propuesta económica deberá indicar los beneficios y/o valores agregados ofertados.
3. El licitante debe contestar completamente los requerimientos del formato de especificaciones técnicas de CIATEQ, A. C. Centro de Tecnología Avanzada. y proponer su oferta técnica.
4. Para fines de homologar las propuestas los licitantes deben apegarse estrictamente a los requerimientos solicitados por CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

II. ANEXAR A LA PROPUESTA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SERÁN SOPORTE PARA LA EVALUACIÓN.

1. Cartas de no antecedentes penales del personal que prestará los servicios.
2. Certificado de preparatoria del personal que prestará los servicios, con conocimientos de computación y manejo de software Office,
3. Certificado de sistema de calidad de la empresa.
4. Estado de resultados y balance de 2015, expedido por un C. P. certificado.
5. Registros ante la Secretaría de Seguridad Pública Federal, (Vigente).
6. Registro y/o constancia de habilidades laborales ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acreditándolo con los formatos DC-3 Y DC4.
7. Registro y/o constancia del personal capacitador en Protección Civil ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
8. Propuesta de trabajo.
9. Plan de capacitación e incentivos del personal que prestará los servicios.
10. Último pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS, del total de su la plantilla laboral.
11. Análisis de riesgo de cualquier servicio y Plan de Seguridad.
12. Cédula (CUIP), Clave Única de Identificación Personal, de cada uno de sus elementos del personal que incorpore el prestador de servicios (Al menos de 30 elementos).
13. Carta compromiso de atención en la localidad de 30 minutos, como máximo, para sustituir ausencias del personal.
14. Relación de clientes con datos para contactar.



15. Contratos y cartas de conformidad que comprueben la capacidad y experiencia en el servicio objeto de esta licitación, tres con empresas e industria y tres con Dependencias y Entidades.

III. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

- 1.- Entregar a CIATEQ una carpeta con expedientes del personal y mantenerla actualizada.
- 2.- Con objeto de uniformizar el nivel de conocimientos del personal para las funciones que desarrollará en el servicio de vigilancia, deberá presentar certificado de estudios de nivel preparatoria.
- 3.- Presentar certificado de salud reciente, expedido por el IMSS o laboratorios de capacidad reconocida.
- 4.- Con objeto de determinar el perfil psicológico de los trabajadores, presentar examen psicométrico del personal, con resultados claros y específicos del perfil obtenido.
- 5.- Los requisitos físicos serán los siguientes:
 - a) Buena presentación de acuerdo al sexo del elemento.
 - b) Estatura mínima para hombres de 1.65 cm.
 - c) Estatura mínima para mujeres de 1.60 cm.
 - d) Edad de 25 a 40 años.
- 6.- El personal debe portar en todo momento uniforme y equipo completo, consistente de: forniture, cilindro de gas lacrimógeno, linterna, tolete y zapatos de seguridad con casquillo de protección. El patrón está obligado a instruir a su personal en el uso, conservación, mantenimiento, almacenamiento y reposición del equipo de protección persona.
- 7.- La empresa proveerá para Corporativo y cada Sede: 2 radios de comunicación y teléfono celular.
- 8.- El personal que conforme el servicio deberá, previo a su ingreso, ser entrevistado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, el Coordinador de Sedes o el Responsable de Servicios Generales de cada unidad física, quien entregará a la licitante su aprobación de incorporación del elemento. Si no es aceptado no podrá ingresar al servicio.
- 9.- La empresa debe cubrir con personal todos los días.
- 10.- Los elementos de la empresa deben participar del plan de simulacros y emergencias del Comité de Seguridad e Higiene de CIATEQ.
- 11.- Cuando se requiera cambio de un elemento, el sustituto deberá contar, por lo menos, con una semana de inducción en sitio con los compañeros de mayor experiencia y antigüedad, para que conozca formatos y procedimientos y con ello garanticen la uniformidad en el servicio de vigilancia, dicha semana será con cargo a la empresa.



12.- El servicio de vigilancia quedará cubierto las 24 horas de los 365 días del año. En caso de ausencia la empresa se compromete a reponer al elemento en un tiempo no mayor de 30 minutos, durante ese tiempo las instalaciones permanecerán bajo el resguardo de algún elemento de la empresa.

13.- Portar uniforme con logo de la empresa y credencial de identificación como gafete.

14.- El personal de vigilancia debe estar registrado ante el IMSS: La empresa entregará cada mes el comprobante del período anterior

15.- Presentar las fianzas que se indican a continuación:

- a) Cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el I.V.A
- b) Fidelidad por un monto de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) que cubra riesgos de robo, fraude, abuso de confianza, peculado o administración fraudulenta para todo el personal objeto de la prestación.
- c) Responsabilidad civil por un monto de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.), esta fianza ampara los daños causados a terceros.

16.- La empresa de vigilancia debe contar con Supervisor capacitado en la función de vigilancia que realice recorridos aleatorios a su personal y transmita procedimientos y consignas a su personal, cargo que incluirá en sus indirectos.

17.- El trámite de pago será a mes vencido, recibidos los servicios a satisfacción de CIATEQ, conforme a las políticas de pago. La empresa entregará factura y comprobante del IMSS de la plantilla y el pago se llevará a cabo mediante cadenas productivas.

IV. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer las medidas de control de acceso/salida de personas y vehículos y de recepción de paquetería al Centro, para preservar la seguridad del personal, instalaciones y bienes, así como la confidencialidad de información de los trabajos que ahí se llevan a cabo.

El instructivo es aplicable en las distintas ubicaciones, así como en las Delegación Regionales de CONACYT, instaladas en el Centro.

2. DEFINICIONES

2.1 Vigilancia: Personal contratado para proteger la integridad de las instalaciones del Centro.

2.2 Recepción: Lugar donde se recibe a las personas que acuden al Centro.

- 2.3 Personal Interno: Personal contratado por Ciateq, interno y outsourcing, practicantes, personal de servicio social y en su caso, personal de la Delegación Regional del Conacyt.
- 2.4 Personal Externo: Clientes, Proveedores de bienes y servicios, Contratistas, Auditores, Inspectores y Servicios municipales.
- 2.5 Visitantes: Público en general que desee conocer las instalaciones del Centro.

3. PROCEDIMIENTO

3.1 Control de Personal Interno.

3.1.1 Identificación de personal interno.

El personal debe mostrar identificación de empleado o tab, en sedes que dispongan de pluma de acceso al centro de trabajo. El Área de Desarrollo Organizacional entrega a la de Recursos Materiales y Servicios, una relación actualizada de personal interno la cual a su vez se entrega a personal de Vigilancia, para que garantice el libre acceso al personal interno vigente, en todas las ubicaciones del Centro.

3.1.2 Uso de identificación del personal interno.

Para entrar al Centro, el personal de vigilancia, solicita a todo el personal interno, mostrar su credencial de identificación y a quién acceda en vehículo lo hará a través del tab. En caso de no presentarla, se solicita telefónicamente la autorización de entrada por el Director o Gerente de área o en su defecto del Director de Desarrollo Organizacional.

En el caso de que un ex-empleado se presente al Centro, el personal de Vigilancia revisa que tenga cita programada, se registra como visitante y obtiene la autorización de entrada. El nombre y asunto de la visita se registran en la bitácora de acceso.

3.2 Control de Personal Externo.

3.2.1 Control de visita individual.

El personal de vigilancia, en la caseta, solicita al visitante su identificación oficial, INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, y se hará el registro correspondiente, revisa que tenga cita programada.

El personal de vigilancia revisa que el nombre de la persona visitada esté registrado, hace la consulta vía telefónica del momento en que la visita puede ingresar, para autorizar el acceso.



Cuando la visita no tenga registro previo, personal de vigilancia, pide la autorización de acceso al usuario y en su caso permite el ingreso a las instalaciones, hace el registro correspondiente.

Autorizada la entrada por personal de vigilancia, se le entrega al visitante un gafete o gafete electrónico a cambio de una identificación oficial que puede ser credencial de elector, pasaporte o cédula profesional y pide que pase, el número de gafete se registra, así como el nombre de la persona que autoriza la entrada.

Atender al visitante en sala de juntas, auditorio, caseta de vigilancia o en oficina y lugares de trabajo, procurando siempre evitar que queden a la vista procesos de trabajo o arreglos logísticos estratégicos que sean confidenciales, de igual manera lo acompaña hasta la puerta de acceso al edificio al término de su entrevista.

Al término de la visita y antes de salir de las instalaciones, el personal de vigilancia, se asegura mediante registro cuidadoso que el visitante no saque activos que pertenezcan al Centro. Recoge el gafete a cambio de la identificación oficial del visitante y registra la salida en el registro de visitantes.

En caso de detectar alguna situación irregular, retiene la identificación en su poder y reporta de inmediato al Responsable de Recursos Materiales y Servicios en Sedes, al Coordinador de Sedes o en su defecto al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, por cualquier medio de comunicación, para su aclaración.

Para visitantes en horas y días inhábiles, se aplican las medidas descritas anteriormente, excepto que la persona que autoriza su ingreso debe recibir y despedir a los visitantes en la caseta de vigilancia.

Para visitar a CONACYT se utiliza el gafete distintivo de dicha Institución.

El área de Recursos Materiales y Servicios proporciona y/o repone los gafetes de visitante al personal de vigilancia, de igual manera verifica la aplicación de las medidas descritas.

3.2.2 Control de Visitas de Grupos

El acceso a las instalaciones de CIATEQ, por parte de visita de grupo, está supeditado a la autorización de algún Director; con información con anticipación al menos de un día. La Dirección que esté coordinando la atención de los visitantes, comunicará por escrito al



personal de vigilancia, los siguientes datos del grupo de visitantes: Nombre de la institución a la que pertenecen, fecha y hora propuesta de la visita, cantidad de personas, nombre y cargo del responsable del grupo.

Personal de vigilancia solicita al responsable del grupo que se registre y entregue oficio o identificación oficial o de la Institución, informa a la Dirección o persona que atenderá la visita, proporciona los gafetes de visitante y en su caso equipo de protección, controlándolos por el número correspondiente. Al término de la visita, recoge los gafetes de identificación y equipo proporcionados y anota la salida en el registro de visitantes.

3.2.3 Control de Proveedores

El proveedor, en lo general, debe acceder sin vehículo al Centro, cuando sea necesario que el acceso del proveedor en vehículo, para entrega de material, equipo o servicio en almacén, entrega identificación oficial para registro, a cambio de un gafete, se permite su acceso. Tanto al ingreso como a la salida, si el Proveedor es de materiales, el personal de vigilancia se comunicará con el Responsable de Almacén y Activos. Si el Proveedor es de servicios o activo fijo, se comunicará con el Responsable de Recursos Materiales y Servicios o en su defecto con el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, para dar acceso.

Tanto al ingreso como a la salida, el personal de vigilancia solicita a los proveedores que le permitan realizar una revisión visual a: equipos, materiales y herramientas, pedirá al Proveedor relacionar en formato libre un listado de equipo y herramienta que accede al Centro.

3.2.4 Control de Contratistas.

Los Contratistas, en lo general, deben acceder sin vehículo al Centro, solo se permitirá el acceso del Contratista en vehículo, cuando entregue materiales en almacén o a pie de la obra.

Los Contratistas proporcionan a vigilancia, con oportunidad de al menos 24 horas, relación de personal a laborar, indicando la especialidad, fechas y horario de estancia. De la relación, personal de Vigilancia pedirá firma de autorización a personal de Recursos Materiales y Servicios de la sede correspondiente y una vez firmada la usará para su observancia.



Para poder dar acceso al personal laboral de la Contratista, Vigilancia revisa que el Contratista cumpla con los requisitos siguientes:

- Relación actualizada del personal de la Contratista.
- Registro de asistencia, nombre, entradas y salidas y firma, y, en su caso, material a entregar y cantidad.
- Entregue copia del comprobante de Registro al IMSS, una vez por semana.
- Uniforme, chaleco o camiseta con distintivo de la empresa, calzado de seguridad y casco.
- Registro de equipos y herramienta propia que por la naturaleza del Contratista deba acceder a las instalaciones para su trabajo.
- Vigilancia impedirá la entrada de materiales explosivos.

Vigilancia realiza la revisión física al personal de la Contratista a la salida de las instalaciones, lleva un registro de los incidentes que puedan llegarse a presentar y da aviso inmediato, por cualquier medio, al Responsable de Recursos Materiales y Servicios de las irregularidades o conductas no deseables, para su aclaración.

El Responsable de Servicios Generales solicita y asegura que la Contratista instruya a su personal sobre las siguientes recomendaciones:

Laborar bajo buena conducta y lenguaje adecuado, equipado con equipo de seguridad personal, no laborar bajo influjo de alcohol y sustancias enervantes, abstenerse de desplazarse en talleres o áreas ajenas a su lugar de trabajo, so pena de ser retirado de la institución y negarle el paso, en lo sucesivo.

3.3.- Recepción de paquetería, mensajería, diarios y correo

Toda paquetería y mensajería, diarios y correo se reciben en la caseta de vigilancia, conforme a los puntos siguientes:

Personal de vigilancia revisa cada paquete que se reciba y verifica que sea a través de una empresa o Servicio postal mexicano.

En caso de recibir paquetes por otros medios, el usuario muestra el contenido a Personal de Vigilancia de remitente y destinatario y contenido. Por ningún motivo se aceptan paquetes que no lleguen en estos términos.



Personal de vigilancia registra los datos generales del paquete: fecha, hora, remitente, destinatario, contenido y nombre de guardia en turno que recibe.

Personal de vigilancia llama por teléfono al destinatario para consultar, si espera la llegada del paquete y de ser el caso, realiza su entrega.

En caso que el destinatario del paquete responde no esperarlo, personal de vigilancia, lo clasifica y almacena en sitio de cuarentena, entretanto investiga con Almacén si cuenta con algún dato al respecto e informa sobre de esto al Responsable de Recursos Materiales y Servicios Generales, para recibir instrucciones.

En el caso de envíos, se hacen a través de una empresa de paquetería reconocida y contratada para el servicio. Personal de vigilancia registra los datos generales del paquete: fecha, hora, remitente, destinatario, contenido y nombre de guardia en turno que entrega al servicio de paquetería.

3.4.- Servicio de valija.

Se hace en vehículo autorizado, se registra el material: Nombre, remitente, destinatario, contenido y nombre del guardia en turno.

3.5.-Seguridad

CIATEQ es responsable de la integridad física de los visitantes, desde el momento en que entran a las instalaciones, hasta que salen de ella, por lo que, la persona que los atiende, tiene la obligación de indicarles cuáles son las normas de seguridad establecidas.

El Contratista avisa al Responsable de Servicios Generales, cuando se necesite trabajar con soldadura o trabajos de mantenimiento eléctrico, para que se tomen medidas pertinentes con el fin de prevenir condiciones inseguras y riesgos, así mismo para que se les asesore en la conexión eléctrica y evitar dañar las instalaciones.

PLAZO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018.

FORMA DE PAGO

Conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios se realizará por mes vencido, dentro de los veinte días



naturales posteriores a la prestación del servicio, junto con el Comprobante Fiscal Digital respectivo, en el entendido de que se deberá contar con la manifestación de entera satisfacción del administrador del contrato o área requirente

El pago se efectuara mediante el depósito a la cuenta del proveedor, o con un cheque expedido en Moneda Nacional.

Horario: Los días jueves, en horario de 16:00 a 18:00 horas, en la Tesorería del CIATEQ,

El Centro y el proveedor ganador pagarán los impuestos y derechos en los términos de las disposiciones fiscales vigentes.

V. PENAS CONVENCIONALES

Si el proveedor no proporcionara los servicios en la fecha acordada con el Centro, como pena convencional, deberá cubrir el **0.5 % (cero punto cinco por ciento)** del monto de los servicios no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del Contrato.

VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, el proveedor ganador deberá garantizar el cumplimiento del Contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente constituida a favor del Centro, por una cantidad equivalente al 10 (diez) por ciento del importe total del Contrato, sin incluir el IVA, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta también deberá garantizar prórrogas y esperas.

VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Puntos y Porcentajes.

VIII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por el CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, se designa al **Ing. Jose Luis Arambula Maldonado, Coordinador de Sedes.**

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.